



SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVA EN-
TA Y NVEVE.

Se requiere guardandose la devota Proposicion asin
de que no se mal lo que se socorre, sea de bene fides

Sobrepone el pan solo dichos en sermo:

La Villa Dixo que mediante el estar ben deudo
el pan de Catone onzas Brido, apuro de diez mas
sea con do, se haga Cada pan conido de doce onzas,
se benda Cada Uno a ocho mas, y paguen Cada
fanigo de trigo al punto a unta quinco y medio,
Hes que da por su traslado a los panaderos que quier
dos mil; del salvado, Lande maer al punto zena
en quenta un panes

Sebio Impediendo dado por Bando Guardio la atenda
don el dia de Carnuemas de este año. hauido presen-
cion de dexta fca d. del jul por lo que contra aua balido
dho dia seis mil tres d. y na y unta a dos mas de
quendo que dho atendant lo hno en diez mil a. y qu
por la comoda perdida se haga bala dicho atendant
o al menor se de espera para el pago del Monio de azuo
hasta el dho Obispo por la Villa sacando que en quan-
do a bala no alugar den quando a espera, siempre que
en Villa lo que espera para el pago de dho de azuo en
la Recaudacion, se le comede al suso dho. en on
na forma.

Se a cada se le buen de los Paopios, lo salan

